

LEY 2413 DEL 8 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA NACIÓN LAS PRÁCTICAS Y MANIFESTACIONES ASOCIADAS AL TIPLE DE ENVIGADO”

Tema en síntesis: La ley declara como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las prácticas culturales asociadas al Tiple de Envigado, promoviendo su conservación, protección y desarrollo mediante la coordinación de esfuerzos entre entidades nacionales, departamentales y locales.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Declaración oficial de las prácticas culturales asociadas al Tiple de Envigado como parte del patrimonio inmaterial de Colombia.
2. Articulación entre la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Envigado y el Consejo Departamental de Patrimonio para incluir estas prácticas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI).
3. Implementación de programas y proyectos en planes de desarrollo para el fortalecimiento de las prácticas culturales relacionadas con el Tiple de Envigado.
4. Declaración de la Corporación Cortiple como gestora y promotora del Encuentro Nacional del Tiple de Envigado.
5. Apoyo a la postulación del Encuentro Nacional del Tiple de Envigado a la LRPCI, siguiendo las normativas culturales vigentes.
6. Acciones para la conservación y promoción del evento por parte del Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes, en conjunto con entidades locales y regionales.
7. Autorización para destinar partidas presupuestales a nivel nacional, departamental y municipal para la ejecución de las disposiciones de la Ley.

